



14

r.n.v.j.
Proceso : Ejecutivo -Menor Cuantía
Radicado : 6800140030032020-00102-00

Al despacho del señor Juez para resolver.
Bucaramanga, 18 de marzo de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

Revisado el trámite de los citatorios para la notificación a la parte demandada, advierte el despacho que estos adolecen de la certificación expedida por la empresa de correo contratada en la que se indique si los demandados residen en ese lugar y le fue entregado el citatorio, o en su defecto no fueron ubicados, por tanto se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a arrimar el documento antes mencionado y que se echa de menos, el cual es necesario para seguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. _
_, hoy _____, y se
desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria